



4-00063

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2020-4-1-0018273
Montevideo, 14 DIC 2020

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana Macarena GUERRA BADELL, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 31 de agosto de 2020;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora Macarena GUERRA BADELL C.I. Nº 4.534.492-6, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 31 de agosto de 2020.-----
- 2o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.ar.dz

LACALLE POU LUIS